



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. **0087**  
DEL: ~~14~~ MAR 2019

POR MEDIO DEL CUAL CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 0014 DEL 11 DE ENERO DE 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, Delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo mediante Decreto 0085 del 13 de marzo de 2019, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771 de 2018, Decreto No. 427 de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que en el Decreto No. 0014 del 11 de enero de 2019, se ha observado la existencia de un yerro de transcripción, evidente y de carácter formal el cual consiste en que se citó en el inciso primero y sexto de los considerandos el Decreto 2190 del 2016 el cual ya no se encuentra vigente sino que es el Decreto 1942 de 2018 y se hace referencia a Acuerdo de aprobación numero 11 del OCAD region Centro Sur, cuando la aprobación se realizó en el OCAD PAZ respectivamente.

Que en consideración de lo anterior, el mencionado yerro debe ser corregido.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Corrijase en los considerando del Decreto No. 0014 del 11 de enero de 2019 el inciso primero y sexto los cuales quedaran así:

Que el Decreto 1942 de 2018, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2019 – 2020, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

(...)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. **0087**  
DEL: **14 MAR 2019**

POR MEDIO DEL CUAL CORRIGE UN YERRO EN EL **DECRETO 0014 DEL 11 DE ENERO DE 2019**, "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

Que mediante acuerdo número 11 del 28 de diciembre de 2018, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Paz aprobó dos (02) proyecto de inversión por valor de \$ 15.538.069.138,00. Con cargo a los recursos de Asignaciones para la Paz - SGR. Sistema General de Regalías correspondiente al Departamento del Putumayo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **14 MAR 2019**

**DORIS LASSO MERINO**

Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora, Departamento del Putumayo.  
Según Decreto N° 0085 del 13 de marzo de 2019

Elaboró :	Luis Fernando Ruiz	Secretaría de Hacienda Departamental	Prof. Univ. Presupuesto	
Elaboro parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Doris Lasso Merino	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	John Danny Arteaga Legarda	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica ( E ) Según Decreto No. 0082 del 07 de marzo de 2019.	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
	John Danny Arteaga Legarda	Despacho de la Gobernadora	Asesor	